

la preceptiva propuesta del Delegado provincial de Educación de Toledo.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Consejeros Asesores de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación en Toledo a los siguientes señores:

- Apartado i) Don Francisco Muro Padilla.
- Apartado j) Don Vicente Gómez Muñoz.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio Lago Carballo.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

7043

ORDEN de 27 de febrero de 1981 por la que se corrigen errores y omisiones de la de 1 de julio de 1980 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmo. Sr.: Observados errores y omisiones en la Orden ministerial de 1 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto), por la que se nombraba funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato a los aprobados en el concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Considerar incluida a doña Petra Paciencia de la Fuente en la relación de Profesores nombrados funcionarios de carrera por Orden ministerial de 1 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto), y por lo tanto nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, en la asignatura de «Inglés», con asignación del número de Registro de Personal y con los mismos efectos que aquella Orden disponía, a la opositora relacionada a continuación:

Petra Paciencia de la Fuente. Número de Registro de Personal: A48EC021882. Documento nacional de identidad: 4.108.104. Fecha de nacimiento: 30 de diciembre de 1945.

2.º La opositora que en la presente Orden obtiene nombramiento en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato se considerará con los mismos derechos y obligaciones que los nombrados por Orden ministerial de 1 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto).

3.º Contra la presente Orden podrán interponer los interesados recurso de reposición correspondiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 27 de febrero de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

7044

ORDEN de 18 de marzo de 1981 por la que se adscribe con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional de Almería y al Instituto Politécnico Nacional de la misma localidad al profesorado afectado por la creación del primero de los Centros citados.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2035/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), se crea el Centro Nacional de Formación Profesional de Almería. Por Orden de 29 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de septiembre) se dispone su entrada en funcionamiento, autorizando a las Direcciones General de Enseñanzas Medias y de Personal para que adopten las medidas precisas en orden al acoplamiento del personal actualmente destinado en el Instituto Politécnico Nacional de Almería. Para ello es necesario tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida en que los mismos puedan aceptarse.

En su virtud, este Ministerio, una vez establecidas las plantillas de los citados Centros, y a la vista de las opciones manifestadas por los funcionarios, ha dispuesto:

1.º Adscribir al profesorado afectado del Instituto Politécnico Nacional y Centro Nacional de Formación Profesional de Almería en la forma que figura en el anexo a la presente Orden.

2.º La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que le correspondan.

3.º En los títulos administrativos de los interesados se extenderán, por la Delegación Provincial del Departamento, diligencias en las que se haga constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

4.º La efectividad de la presente Orden será la de iniciación del curso 1981-1982.

5.º Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Asignatura	NRP
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE ALMERIA		
<i>Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial</i>		
Luciano Leal Caballero	Lengua	A33EC001248
Fernando Morán Sánchez	Lengua	A33EC003988
Antonio Muñoz Buendía	Formación Humánística	A33EC002159
María Dolores Sánchez Sarracho	Formación Humanística	A33EC002264
María Remedios Solá Solá	Inglés	A33EC004619
Francisco Ruiz Ruiz	Matemáticas	A33EC002897
Fermín Beraza Jáuregui	Física y Química	A33EC000655
Miguel Francisco Rodríguez Ortega	Física y Química	A33EC001655
María Carmen López Cascales	Ciencias Naturales	A33EC002516
Eduardo Cueto Espinar	Dibujo	A33EC001110
Agustín Lorente Martín	Dibujo	A33EC002808
Ricardo Gil Egea	Formación Empresarial	A34EC000056
CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL DE ALMERIA		
<i>Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial</i>		
Vicente E. Abad Montoya	Lengua	A33EC001117
José María Nuñez Ruiz	Lengua	A33EC003975
Mercedes Moraleda González	Formación Humanística	A33EC002379
Francisco Mata Guijarro	Formación Humanística	A33EC002390
Isidoro Armentia Ramírez	Matemáticas	A33EC001468
Diego Fernández Fernández	Matemáticas	A33EC000878
Carlos Gómez Oliver	Física y Química	A33EC001581
José Gil San José	Física y Química	A33EC001643
Francisco Sánchez Cascales	Dibujo	A33EC000404
Cristóbal Martínez Salvador	Dibujo	A33EC000853
Indalecio López Morales	Dibujo	A33EC000988
Purificación Cea García	Dibujo	A33EC001015
José Guzmán Coca	Formación Empresarial	A33EC003831

7045

ORDEN de 18 de marzo de 1981 por la que se adscribe con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional de Burgos y al Instituto Politécnico Nacional de la misma localidad al profesorado afectado por la creación del primero de los Centros citados.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2036/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), se crea el Centro Nacional de Formación Profesional de Burgos. Por Orden de 29 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre) se dispone su entrada en funcionamiento, autorizando a las Direc-

ciones Generales de Enseñanzas Medias y de Personal para que adopten las medidas precisas en orden al acoplamiento del personal actualmente destinado en el Instituto Politécnico Nacional de Burgos. Para ello es necesario tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida en que los mismos puedan aceptarse.

En su virtud este Ministerio, una vez establecidas las plantillas de los citados Centros, y a la vista de las opciones manifestadas por los funcionarios afectados, ha dispuesto:

1.º Adscribir al profesorado afectado del Instituto Politécnico Nacional y el Centro Nacional de Formación Profesional de Burgos en la forma que figura en el anexo a la presente Orden.

2.º La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que le correspondan.

3.º En los títulos administrativos de los interesados se extenderá, por la Delegación Provincial del Departamento, diligencias en las que se haga constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

4.º La efectividad de la presente Orden será la de iniciación del curso 1981-1982.

5.º Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Asignatura	NRP
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE BURGOS		
<i>Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial</i>		
Jorge Ruiz Aroz	Lengua Española ...	A33EC001215
Francisco J. Abad García ...	Lengua Española ...	A33EC001302
Santos María Martínez Her-	Formación Huma-	A33EC002377
nando	nística	
Luciano Quintanilla Arenal.	Formación Huma-	A33EC004206
Fernando González García ...	nística	
Carmen Miranda Regojo ...	Inglés	A33EC004282
Jesús Ortega Calvo	Inglés	A33EC003204
Isidro Baz Lorenzo	Matemáticas ...	A33EC004844
Félix Rojo González	Física y Química ...	A33EC004092
Antonio Barbero García ...	Física y Química ...	A33EC004447
Aurelio Calderón Pascual ...	Ciencias Naturales.	A33EC003602
Ángel Ibeas Calleja	Dibujo	A33EC000728
Nemesio Busto Frando ...	Dibujo	A33EC000588
Ildefonso Almendros Clara-	Dibujo	A33EC000778
munt	Formación Empre-	A33EC002569
	sarial	
CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DE BURGOS		
<i>Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial</i>		
Isabel Quiroga Chocarro ...	Lengua Española ...	A33EC001349
Inés Llorente Dominguez ...	Formación Huma-	A33EC002149
María Teresa Gil Fournier ...	nística	
Dimas Luis Delgado Diarte.	Formación Huma-	A33EC003193
María Camino Díez Braña ...	nística	
Delfín Bergasa González ...	Matemáticas ...	A33EC000098
Juan del Pino Mansillo ...	Matemáticas ...	A33EC001401
Manuel Simonneau García ...	Física y Química ...	A33EC004459
Gregorio del Hoyo Pérez ...	Dibujo	A33EC000777
Antonio García Gutiérrez ...	Dibujo	A33EC000921
	Dibujo	A33EC001001
	Dibujo	A33EC004485

7046

ORDEN de 16 de marzo de 1981 por la que se adscribe con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional de Segovia y al Instituto Politécnico Nacional de la misma localidad al profesorado afectado por el desdoblamiento del último de los Centros citados.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 1173/1980, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 17 de junio), se crea el Centro Nacional de Formación Profesional de Segovia. Por Orden de 17 de junio

de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio) se dispone su entrada en funcionamiento, autorizando a las Direcciones Generales de Enseñanzas Medias y de Personal para que adopten las medidas precisas en orden al acoplamiento del personal actualmente destinado en el Instituto Politécnico Nacional de Segovia. Para ello es necesario tener en cuenta los deseos expresamente formulados por los interesados, en la medida en que los mismos puedan aceptarse.

En su virtud, este Ministerio, una vez establecidas las plantillas de los citados Centros y a la vista de las opciones manifestadas por los funcionarios afectados, ha dispuesto:

Primero.—Adscribir al profesorado afectado del Instituto Politécnico Nacional y Centro Nacional de Formación Profesional de Segovia en la forma que figura en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—La adscripción del profesorado a que se refiere esta Orden no supondrá modificación de su situación ni de los derechos que le correspondan.

Tercero.—En los títulos administrativos de los interesados se extenderán por la Delegación Provincial del Departamento diligencias en las que se haga constar la confirmación en sus destinos o la posesión en el nuevo, según proceda, remitiéndose copia de las mismas a la Sección de Régimen de Profesorado de Formación Profesional.

Cuarto.—La efectividad de la presente Orden será la de iniciación del curso 1981-1982.

Quinto.—Contra esta Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la notificación de la misma, según disponen los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 125 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. I.

Madrid, 16 de marzo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 5 de diciembre de 1973), el Director general de Personal, Fernando Lanzaco Bonilla.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO QUE SE CITA

Nombre y apellidos	Asignatura	NRP
INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DE SEGOVIA		
<i>Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial</i>		
Mariano Alonso Fernández ...	Matemáticas ...	A33EC001492
Maria Jesús Ahuja Alonso ...	Matemáticas ...	I33EC800889
Vicente Burguenio Fariñas ...	Matemáticas ...	I33EC800891
Emilio Alvarez Villazán ...	Lengua Española ...	A33EC003973
Nieves Herranz Muñoz ...	Lengua Española ...	A33EC001229
José María Costa Arribas ...	Formación Huma-	A33EC002170
José María San Juan Alvaro.	nística	
Carmen López Duque	Formación Huma-	A33EC004157
Jesús María Rodríguez Sán-	nística	
chez	Francés	A33EC003783
Maria del Pilar Ruiz Jimé-	Inglés	A33EC004266
nez	Inglés	A33EC002450
José Marín Martín	Física y Química ...	A33EC001733
María Angeles Salgado Mo-	Física y Química ...	I33EC800078
reno	Formación Empre-	A33EC003272
Esperanza Peñalver López ...	sarial	
Elisa Maravall Gómez-Allen-	Formación Empre-	I33EC801245
de	sarial	
José Luis Concepción Sevil-	Formación Empre-	A34EC00089
llano	sarial	
CENTRO NACIONAL DE FORMACION PROFESIONAL DE SEGOVIA		
<i>Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial</i>		
José María Antón Martín ...	Física y Química ...	A33EC002915
Ángel García Martín	Lengua Española ...	A33EC005841
Luis García Rubio	Teoría del Dibujo.	A33EC000774

7047

ORDEN de 16 de marzo de 1981 por la que se adscribe con carácter definitivo al Centro Nacional de Formación Profesional de Córdoba y al Instituto Politécnico Nacional de la misma localidad al profesorado afectado por la creación del primero de los Centros citados.

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2037/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 27 de agosto), se creaba el Centro Nacional de Formación Profesional de Córdoba. Por Orden de 29 de